

Presentación

En este volumen del Anuario se incluyen, entre otros, varios trabajos correspondientes a un seminario celebrado en el incomparable marco de la Sede en Madrid de *Garrigues Abogados*, bajo el título *Derecho a la educación y libertad de conciencia*, organizado por el Instituto de Derechos Humanos y el Instituto de Estudios Educativos y Sociales de la *Fundación Europea Sociedad y Educación*. En 2008, ambas instituciones formalizaron un acuerdo para impulsar el objetivo común de promover la investigación científica y la enseñanza de los derechos humanos. En el marco de este acuerdo se realizó dicho seminario.

El acto, al que acudieron figuras representativas del sector educativo, fue presentado por el entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid —que lo ha sido durante más de veinte años—, el Catedrático de Filosofía del Derecho D. José Iturmendi Morales. En él participaron con ponencia los profesores Alfonso Fenández-Miranda, María Roca, Germán Gómez Orfanel y yo misma. Moderó el vivo debate que se produjo al final el profesor Rafael Caballero Sánchez.

Se incluyen también en el Anuario las ponencias de lo que será la segunda parte de estas jornadas, a celebrar en la última mitad de 2009, a cargo, entre otros, de los profesores Rafael Palomino e Irene Briones, referidas más bien al tema de la libertad religiosa y la objeción de conciencia, así como otra serie de trabajos con el común denominador de versar sobre temas relacionados de algún modo con los derechos humanos.

Con motivo de la celebración de los sesenta años transcurridos desde la proclamación histórica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a raíz del debate suscitado en la opinión pública con la inclusión en nuestro sistema educativo de una nueva área de conocimiento de-

nominada *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, ambos institutos propusieron, a través de expertos en el tema, la oportunidad de buscar acuerdos en una materia de significativa trascendencia como es el ejercicio del derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad y de libertad.

La controversia ha sido reflejo de varias posiciones: por una parte, la del Estado reivindicando su potestad, reconocida en el artículo 27 de la CE, de educar en los valores constitucionales. Por otra, la de las familias que vieron, no sólo en la asignatura sino también en determinados contenidos, una injerencia en su derecho a educar a sus hijos conforme a sus convicciones. La discusión que se planteó entonces, y que ha sido resuelta hoy por las máximas instancias judiciales y constitucionales del país, exigía, en opinión de ambos Institutos, una reflexión rigurosa y técnica sobre el acomodo constitucional en nuestro sistema del derecho a la objeción de conciencia, su naturaleza, límites y aplicabilidad al ámbito de la educación.

Los trabajos recogidos en esta edición contribuyen, desde una perspectiva técnico-jurídica, a esclarecer el conflicto que se ha suscitado en la aplicación de ambas potestades, la del Estado y la de las familias, con el fin de determinar qué fines conviene predicar de unas y de otras, cuál es la naturaleza y carácter de los respectivos derechos (derecho a la educación y derecho a la libertad de conciencia) y demostrar que es posible salvaguardar ambos según los ordenamientos internacionales y la Constitución española.

El Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid persigue de este modo estar presente en la vida académica y en la esfera pública a través de iniciativas como la presente. Como viene siendo usual, incluimos estas colaboraciones en el número de la revista que el citado Instituto publica ininterrumpidamente desde hace ya diez años, el *Anuario de Derechos Humanos, Nueva Época*, que, sometido a evaluación recientemente, ocupa el puesto segundo en el índice de impacto de revistas del área, reuniendo treinta de

los treinta y tres criterios de calidad de las bases de datos “Latindex” y “DICE”. Con ello queda patente y reconocido el esfuerzo en los últimos años de esta institución por llevar a cabo un trabajo serio y de calidad en materia de derechos humanos.

María José FALCÓN Y TELLA
Directora del Instituto de Derechos Humanos
Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid